

5. Estudios del Discurso Jurídico venezolano

Studies of Venezuelan Legal Discourse

ISABEL RIVERO D' ARMAS
RANDY GOITIA

Recibido: 28-05-2025 / Aprobado: 10-06-2025

Isabel Rivero D' Armas

Profesora, editora y escritora. Licenciatura en Letras (UCV). Maestría en Lingüística (UCV), Maestría en Estudios del Discurso (UCV), candidata a doctora en el Doctorado en Gestión para la Creación Intelectual (UNESR).

isabelrivero70@gmail.com

Número ORCID: 0009-0000-8649-5662

Randy Goitia

Profesor, editor y corrector. Licenciado en Letras (UCV). Candidato a magíster en Estudios del Discurso (UCV). Maestrando en Lingüística (UCV).

randygoitia@gmail.com

Número ORCID: 0009-0002-9300-3931

RESUMEN

El artículo se propone presentar la línea de investigación de los Estudios del Discurso Jurídico venezolano. El antecedente es el movimiento de renovación del lenguaje jurídico, cuyo fruto se centra en el *Libro de Estilo de la Justicia* (España, 2017), además de la inclusión en la carrera judicial española de cursos orientados a la producción de sentencias judiciales considerando aspectos lingüísticos y discursivos. La línea se orienta hacia el estudio del lenguaje jurídico desde los estudios del discurso, lo que involucra un carácter interdisciplinario y transdisciplinario, para la construcción de un método con categorías de análisis que permitan evidenciar aspectos del derecho desde lo lingüístico-discursivo. Esta línea de investigación ofrecerá igualmente estrategias lingüísticas y discursivas (e ideológicas) que permitan develar cómo grupos, en el ámbito jurídico, a través del uso del lenguaje establecen relaciones de dominación, por un lado, y de resistencia, también de emancipación, por el otro. Algunos productos de esta línea de investigación son los cursos, impartidos en la Escuela Nacional de Magistratura, como «La sentencia judicial: de la textualidad a la discursividad», que forma parte del Diplomado «El arte de la sentencia», y «Producción de artículos de investigación», además de «Capacidades gramaticales, sintácticas y ortografía en la redacción de actas», dictado a los inspectores de la Inspectoría General de Tribunales (IGT).

Palabras clave: Discurso jurídico, investigación, Lingüística

ABSTRACT

The article aims to present the research line of Venezuelan Legal Discourse Studies. The antecedent is the legal language renewal movement, whose fruit is centered in the *Libro de Estilo de la Justicia* (Spain, 2017), in addition to the inclusion in the Spanish judicial career of courses oriented to the production of judicial sentences considering linguistic and discursive aspects. The line is oriented towards the study of legal language from discourse studies, which involves an interdisciplinary and transdisciplinary character, for the construction of a method with categories of analysis that allow to evidence aspects of law from the linguistic-discursive. This line of research will also offer linguistic and discursive (and ideological) strategies to reveal how groups in the legal sphere, through the use of language, establish relations of domination, on the one hand, and of resistance and emancipation, on the other. Some products of this line of research are the courses taught at the National School of Magistrates such as «The judicial sentence: from textuality to discursivity», which is part of the Diploma Course «The art of the sentence», and «Production of research articles», in addition to «Grammatical, syntactic and spelling skills in the writing of minutes», taught to inspectors of the General Inspectorate of Courts (IGT).

Key words: Legal discourse, research, Linguistic.

INTRODUCCIÓN

El presente artículo tiene como objetivo presentar la línea de investigación de los Estudios del Discurso Jurídico venezolano cuyas actividades principales se desarrollan en la Escuela Nacional de la Magistratura (ENM), institución adscrita al Tribunal Supremo de Justicia (TSJ). Esta línea de investigación es dirigida por un equipo de especialistas liderado por la profesora Isabel Rivero D' Armas¹; es inédita en el país y posiciona a la Escuela Nacional de la Magistratura como pionera en estos estudios.

Esta línea de investigación cumple un papel importante en el ámbito jurídico porque brinda conocimientos a la comunidad judicial del país para esclarecer aspectos del discurso jurídico venezolano que se dan en el contexto de la consolidación del Estado de Derecho y de Justicia, democrático y social. La línea investigativa *grosso modo* se orienta hacia el estudio del lenguaje jurídico desde los estudios del discurso, lo que involucra un carácter interdisciplinario y transdisciplinario, para la construcción de un método con categorías de análisis que permitan evidenciar aspectos del derecho desde lo lingüístico-discursivo.

1 Experta en discurso jurídico y cuyas producciones académicas más importantes, en este ámbito, son sus tesis de las maestrías en Estudios del Discurso y Lingüística de la Universidad Central de Venezuela, así como artículos académicos publicados, como el titulado «Hacia el género discursivo de la sentencia constitucional», publicado en RALE (Revista Latinoamericana de Estudios del Discurso), y conferencias, como la dictada, en el Seminario de Lingüística Forense, sobre «La opacidad e incidencia en la interpretación en sentencias constitucionales». Forman parte del equipo de investigación: Randy Goitia, candidato a magister en la Maestría en Estudios del Discurso de la Universidad Central de Venezuela; Héctor González Varela, licenciado en Letras egresado de la Universidad Central de Venezuela, y Violeta Ibarra Bruzual, Licenciada en Letras de la Universidad Católica Andrés Bello.

Antecedentes

Debido a la aparición de disciplinas como la Pragmática Lingüística (PL), la Gramática Sistemática Funcional (GSF), el Análisis del Discurso (AD) y el Análisis Crítico del Discurso (ACD), a finales del siglo xx, la lingüística dio un giro importante que se concretó en la incursión de diferentes campos profesionales.

Anteriormente, los lingüistas se habían centrado en el sistema lingüístico, ajustándose a las pautas del estructuralismo, lo que deviene, esencialmente, en el estudio de la gramática en general y de la gramática comparada. Esta visión, limitada de algún modo, impedía explicar una serie de fenómenos inherentes a los diferentes lenguajes profesionales. En cuanto al abordaje del derecho desde la lingüística, Rojas (2013), citado por Rivero (2023, p. 60), al exponer los antecedentes del discurso jurídico, lo identifica como un lenguaje de especialidad partiendo de la observación de que, en el campo de la lingüística, el estudio sistemático del lenguaje judicial no cristalizó hasta medio siglo después de que Ferdinand de Saussure lo incluyera entre las «lenguas especiales» en el célebre Curso de Lingüística General, a principios del siglo xx.

Rojas (2013) asegura que el estudio del español jurídico fue posterior a los aportes de la corriente anglosajona que, desde la Pragmática Lingüística, la teoría de los actos de habla y la perspectiva teórica de la gramática sistémico-funcional, considera aspectos que se concretan en la noción de variedad diastrático tecnolectal aplicada al estudio lingüístico discursivo del derecho.

Afortunadamente, con los enfoques teóricos de disciplinas como la PL, el AD, ACD y GS, los lingüistas ponen su atención en otras profesiones para facilitar algunos aspectos como: 1) la comprensión de lenguajes; 2) el estudio de la terminología y lenguajes de especialidad, por ejemplo, en lo que concierne a aspectos lexicográficos y lexicológicos, que ayudan a la elaboración de vocabularios, lexicones y diccionarios

especializados semasiológicos² y onomasiológicos³, y en la traducción de textos multidisciplinarios; 3) la transmisión de conocimiento en contextos variados que cumpla con la claridad y concisión requeridas para su mayor alcance (el lenguaje del Derecho o el discurso jurídico); y 4) ofrecer estrategias lingüísticas y discursivas (e ideológicas) que permitan develar cómo grupos, a través del uso del lenguaje (el lenguaje en contexto), establecen relaciones de dominación frente a otros grupos a los que se les impone la sumisión en su modo de relacionamiento; esto así lo permite el ACD, disciplina, representada en autores como Teun van Dijk (1997, 2003, 2019), Norman Fairclough (1993, 1995, 2013, 2023), Ruth Wodak (2003, 2005), Patrick Charaudeau (2011) y Adriana Bolívar (de Venezuela) (2007, 2023), perspectiva desde la que se asume una postura frente a los grupos vulnerables (inmigrantes, violencia de género, los que tienen menor acceso a la justicia) y que en palabras de Charaudeau (2011), el análisis del discurso «tiene como objeto de estudio el lenguaje en tanto que produce sentido en una relación de intercambio, que es en sí mismo signo de alguna cosa que no está en él y de la cual es, sin embargo, portador» (p. 11). La línea de investigación de Estudios del Discurso Jurídico venezolano se centrará en la transmisión de conocimiento en contextos variados con la claridad y concisión necesarias, así como ofrecer estrategias lingüísticas y discursivas (e ideológicas) que permitan develar cómo grupos, a través del uso del lenguaje establecen relaciones de dominación, por un lado, y de resistencia, también de emancipación, por otro.

El interés de la lingüística por ir más allá de su campo de estudio, en las décadas de los sesenta y setenta —acción que permite volcar la mirada hacia los campos profesionales— ha permitido incursionar en el estudio del Derecho, y así lo concibe como lenguaje/discurso jurídico. Partiendo de esto, mediante esta línea de investigación promovida

2 En que partiendo de las unidades léxicas, o significantes, se ofrecen los significados.

3 A diferencia de los semasiológicos, agrupan las palabras de acuerdo con su significado y no por orden alfabético como los onomasiológicos.

desde la Escuela Nacional de la Magistratura, pretendemos aplicar el conocimiento que brinda la lingüística para la descripción, explicación y análisis del lenguaje (discurso) del Derecho, a objeto de resolver problemas como falta de claridad, concisión e interpretación de este lenguaje, considerando diferentes niveles (gramatical, sintáctico, lógico-semántico, pragmático y discursivo). También nos proponemos ofrecer herramientas para el análisis del discurso del derecho considerando aspectos como las representaciones mentales y la acción social, ya que, según Claude Abric (2001, p. 12), «toda realidad es representada, apropiada por el individuo o el grupo y reconstruida en su sistema cognitivo, integrada en su sistema de valores que depende de su historia y del contexto social e ideológico que le circunda», lo que podría ayudar a evidenciar aspectos como el menor acceso a la justicia de grupos vulnerables por parte de centros de poder.

En materia de estudios del discurso jurídico latinoamericano, hay iniciativas importantes como el proyecto de Investigación «Lenguaje jurídico, cognición y comunicabilidad: la escritura de sentencias judiciales desde una perspectiva lingüístico-cognitiva» dirigido por la Dra. Mariana Cucatto y codirigido por el Dr. Ernesto Domenech, adscritos a la Universidad de La Plata (UNLP), Argentina. De acuerdo con Rojas (2013), los aportes de esta línea de investigación

no solo han sido oportunamente socializados con la comunidad científica a través de los soportes habituales de circulación académica, sino que además han sido replicados en la formación de integrantes del poder judicial a través de distintas experiencias formativas de capacitación en comunicación y redacción jurídica. (p. 118)

En Brasil, el Grupo de Investigación Lenguaje y Derecho (del portugués GP Linguagem e Direito, CNPq), adscrito al Programa de Postgrado en Derecho de la Universidad Católica de Pernambuco (PPGD/UNICAP), dirigido por la Dra. Virgínia Colares, ha sido un

espacio académico de estudio del discurso jurídico en Brasil. De acuerdo con Colares (2009):

Este grupo busca construir procedimientos teórico-metodológicos para el análisis crítico de textos producidos en el ámbito judicial, observando la construcción del discurso jurídico en las diferentes situaciones de interacción durante la realización de los actos procesales. Busca identificar las estrategias lingüístico-discursivas por las cuales hay una textualización de los discursos jurídicos. Se relacionan los textos recogidos con las condiciones de producción, referidas a la organización del evento del que fueron extraídos y a las estructuras de participación de los interlocutores en la interacción, observando las relaciones entre los tipos textuales y los requisitos del género normalizados por la legislación vigente. (p. 459)⁴

Asimismo, en la actualidad, contamos con la Red de Estudios del Discurso Jurídico (REDEJUR), liderada por las lingüistas María Laura Pardo, de Argentina, y Virgínia Colares, de Brasil, creada en 2018, durante el VII Coloquio ALED-Brasil, con el propósito de evidenciar cómo las desigualdades se entrelazan para la creación de experiencias regidas por la discriminación y el privilegio, y cómo esto se manifiesta en el discurso jurídico, ya que consideran que en el momento actual estas prácticas están naturalizadas, por lo que se necesita una mirada especial para evidenciar la relación de poder.

4 Busca construir procedimentos teórico-metodológicos para análise crítica dos textos produzidos na justiça, observando a construção do discurso jurídico nas diferentes situações de interação durante a realização dos atos processuais. Busca-se identificar as estratégias linguístico-discursivas pelas quais se textualizam os discursos jurídicos. Relacionam-se os textos coletados às condições de produção, remetendo à organização do evento de onde foram extraídos e às estruturas de participação dos interlocutores na interação, observando as relações entre os tipos textuais e as exigências do gênero normalizadas pela legislação vigente. (Traducción nuestra)

Fundamentación

En el ámbito internacional, a través del *Plain Language Movement* —orientado al anglosajón jurídico, y después con la *renovación del lenguaje*— dirigido al español jurídico, se promueve una línea de investigación que pretende, a grandes rasgos, contrarrestar la opacidad, incompreensión y/o ininteligibilidad, uno de los aspectos negativos de mayor peso que identifica el lenguaje jurídico en general, o el análisis de ciertos elementos lingüísticos que pueden obedecer a intenciones de los juristas, que se plasman en aspectos como estrategias discursivas (y argumentativas), o idiosincrásicos propios de una comunidad de especialistas del Derecho en particular, como la de Venezuela.

Particularmente, el discurso jurídico hispanoamericano que, por su origen en el sistema *civil law* o Derecho Romano, viene marcado por su carácter escrito, o escrituridad, a diferencia del anglosajón que es esencialmente oral, tiene un grado mayor de opacidad a causa de errores de sintaxis, coordinación, pérdida del referente gramatical, uso inadecuado de marcadores del discurso, anacolutos, problemas de citaje, entre otras inconsistencias que entorpecen su procesamiento.

En Hispanoamérica, el movimiento de *renovación del lenguaje jurídico*, liderado desde España, ha avanzado en lo relativo a firmar un convenio entre la Administración de Justicia de ese país y la Real Academia de la Lengua, lo cual ha dado como fruto el *Libro de Estilo de la Justicia*, publicado en 2017 en España, además de la inclusión en la carrera judicial española de cursos orientados a la socialización de aspectos lingüísticos y discursivos necesarios para la producción de sentencias judiciales.

Del mismo modo, ha tenido éxito en México, que ha jugado un papel importante con la creación del movimiento «Lenguaje ciudadano», iniciado por el Gobierno en octubre de 2004, como parte del programa Agenda de Buen Gobierno o *Mexico's Good Government Agenda*. También ha habido cierta sensibilización en Argentina y Chile, manifestada, entre otras cosas, en llevar a cabo investigaciones que tienen

por fin contribuir a la claridad y comprensión de este lenguaje destacando la tarea del lingüista en ello. En Argentina, está el CONICET, que brinda soporte a investigadores a través del financiamiento de becas doctorales para contribuir a la claridad y concisión de este discurso profesional enfatizando en el rol relevante del lingüista en ofrecer estrategias para el logro de esto.

Cabe destacar que en Venezuela no ha habido, hasta ahora, un plan o línea de investigación para describir, explicar o analizar el discurso jurídico venezolano, ni caracterizar discursivamente sus textos (sentencia judicial, acto administrativo), tampoco se ha avanzado en aspectos esenciales como un manual de estilo del Poder Judicial, ni en programas de enseñanza que vayan más allá de la socialización de aspectos de carácter ortotipográfico, a excepción de la Escuela Nacional de la Magistratura, desde la que se han desarrollado curricularmente programas orientados a la capacitación de jueces, juezas, inspectores, y demás funcionarios del Poder Judicial, en herramientas y estrategias, desde la Lingüística y los Estudios del Discurso, para la producción de textos jurídicos, como las sentencias judiciales, más coherentes, concisos y claros, a fin de garantizar el derecho de acceso a la justicia desde un Estado democrático y social.

Justificación

El estudio del Discurso Jurídico, desde los Estudios Críticos del Discurso, disciplina relacionada con la Lingüística, cobra vital importancia porque, de acuerdo con Pardo (1996), «la Lingüística muestra y demuestra (válida) lo que sucede en los textos legales para que los estudiosos del Derecho conozcan un aspecto fundamental de su objeto de estudio: lo que ellos mismos construyen con palabras (Austin, 1962)» (p. 22). En otras palabras, una línea de investigación que estudie los textos jurídicos en cuanto prácticas sociales y discursivas les permite a los profesionales del derecho tomar consciencia de sus textos como hechos sociales/actos de habla importantes en la realidad nacional.

En Europa y en algunos países de América Latina, principalmente en Argentina y Brasil, se ha dado una renovación del lenguaje jurídico, lo que no ha sucedido en Venezuela. Por ello, proponemos una línea de investigación denominada Estudios del Discurso Jurídico venezolano que incluye, además de los aspectos ya identificados, otros como una visión crítica del lenguaje /discurso jurídico venezolano, a fin de posicionar nuestro Poder Judicial, en el marco conceptual constitucional para que represente una alternativa al discurso jurídico del español hispanoamericano de los grupos en contextos de emancipación y de *justicia cognitiva* (De Sousa Santos, 2021).

Objetivo general

- Estudiar el discurso jurídico venezolano desde una perspectiva lingüístico-discursiva con la finalidad de que los profesionales del derecho adquieran estrategias multidisciplinares que les permitan producir sus textos, entendidos como prácticas sociales y discursivas.

Objetivos específicos:

- Generar investigación para posicionar el discurso jurídico venezolano en el ámbito internacional, mediante planes de renovación del lenguaje jurídico, o de metodologías que permitan evidenciar estrategias discursivas de inclusión de grupos vulnerables, así como producir material académico para publicaciones arbitradas y programas de enseñanza de la ENM.
- Caracterizar los géneros discursivos jurídicos con el propósito de capacitar a los profesionales del derecho en la producción de textos jurídicos en función de las estructuras retóricas propias de cada género.
- Diseñar y ejecutar programas de formación (cursos, talleres, diplomados, especializaciones, maestrías, doctorados) dirigidos a los

profesionales en el derecho con la finalidad de que adquirieran estrategias multidisciplinares que les permitan producir sus textos, entendidos como prácticas sociales y discursivas.

Áreas temáticas a desarrollar en esta línea de investigación

Las áreas temáticas que se desarrollan en la línea de investigación Estudios del Discurso jurídico venezolano se presentan a continuación:

ÁREAS TEMÁTICAS	
1	La escrituradidad de la sentencia judicial
2	Caracterización de géneros discursivos jurídicos: sentencia judicial penal, constitucional; actas, autos, denuncias y otros géneros utilizados en la Inspectoría General de Tribunales.
3	Estudio del lenguaje /discurso jurídico y rasgos definitorios
4	Argumentación e interpretación lingüísticas
5	Análisis Crítico del Discurso <i>jurídico venezolano</i>
6	Estrategias para la producción y comprensión de textos jurídicos.
7	Estrategias retóricas y discursivas que obstaculizan o garantizan el Estado democrático y social, de Derecho y Justicia
8	Estudios contrastivos o comparados, diacrónicos y/o diatópicos, del discurso jurídico.

Cursos/talleres propuestos por el área de Estudios del Discurso jurídico venezolano

- I. Capacidades gramaticales y sintácticas para profesionales del derecho.
- II. Escrituradidad de la sentencia.
- III. Producción de textos argumentativos judiciales.
- IV. Identificar qué tipo de texto es la sentencia (Hacia una tipología textual de la sentencia, género discursivo [o caracterización discursiva] de la sentencia).
- V. Análisis del discurso, interpretación y argumentación judiciales.

- VI. Taller sobre lineamientos académicos para publicar en la revista *Magistra*.
- VII. Argumentación lingüística/discursiva (de la mano de la argumentación e interpretación jurídicas) para profesionales del derecho.
- VIII. Producción de artículos de investigación para profesionales del Derecho.
- IX. Producción de actas de la IGT.

Aportes en general

- I. Posicionar el Poder Judicial venezolano, a través de la ENM-TSJ, en proyectos de investigación internacionales en el área lingüística discursiva.
- II. Generar investigación que contribuya a la renovación del español jurídico venezolano, en particular, y del español jurídico hispanoamericano/iberoamericano, en general.
- III. Producir material académico para la *Revista Magistra* y otras publicaciones internacionales (RALED y otras revistas académicas de distintas universidades).
- IV. Generar información para talleres y diplomados de la ENM, como también cursos de ampliación o electivos (e incluso proponer la creación de una Especialidad en Estudios del Discurso Jurídico).
- V. Redacción de un manual de estilo del Poder Judicial venezolano y corrección ortotipográfica.
- VI. Dar cumplimiento al objetivo primario de la ENM de educar al generar investigación que permita reforzar las capacidades lingüísticas y discursivas de las y los servidores del Poder Judicial en general y las juezas/jueces en particular a través de programas de estudio orientados a tales fines.

Productos académicos de la línea de investigación de Estudios del Discurso jurídico venezolano

Los productos de la línea de investigación del Estudio del Discurso Jurídico venezolano son cursos orientados a la caracterización del género discursivo del texto mediante aspectos, por ejemplo, la superestructura, la macroestructura, la función, el propósito, la intencionalidad y el registro (campo, tenor y modo), como se hace desde el Diplomado «El arte de la sentencia», además de la producción de artículos de investigación que han sido publicados en revistas arbitradas y conferencias en simposios internacionales.

- **Curso «Capacidades lingüísticas para la redacción de la sentencia judicial»**, dictado a la Sala electoral del Tribunal Supremo de Justicia (julio, 2019). Caracterización del género discursivo de la sentencia judicial, que en este caso fue la electoral. Con base en los rasgos discursivos del género, identificación de los errores gramaticales y sintácticos más frecuentes en el discurso jurídico del español general y en la variedad jurídica del español venezolano. Producción de un texto/discurso gramaticalmente aceptable y contextualmente adecuado garantizando el cumplimiento de su función comunicativa, como lo es dar a conocer una decisión, inherente a su función textual, que es argumentar.
- **Curso «Capacidades gramaticales, sintácticas y ortografía en la redacción de actas»**. Curso dictado en julio del 2022 a los inspectores de la Inspectoría General de Tribunales (IGT) Caracterización de las actas como género discursivo o como constructo teórico o representación cognitiva «Modelo de situación», para lo cual se conceptualizan las movidas retóricas, considerando a Swales (1990), equivalentes a modos de organización del discurso. Identificación de los errores sintáctico gramaticales más frecuentes, como el uso agramatical de los gerundios, el queísmo, dequeísmo y quesuismo, el orden agramatical de los elementos de la oración, entre otros.

- **Diplomado «El arte de la sentencia».** El diplomado está orientado a suministrar una información de carácter teórico pertinente, que permita al y a la participante hacer una conexión con su praxis diaria, para optimizar sus funciones narrativa y argumentativa, al considerar la argumentación desde una perspectiva lingüística discursiva, algo inédito en el Poder Judicial hasta el momento, conformado inicialmente por cinco cursos: 1) «Derecho y literatura», en el que se reflexiona sobre los tres modos de articulación entre el Derecho y la Literatura que serían el derecho *en la* literatura, el derecho *como* literatura y el derecho *de la* literatura, y nociones básicas de análisis literario; 2) «La sentencia judicial: de la textualidad a la discursividad», dirigido a ofrecer herramientas conceptuales para producir sentencias judiciales en las que se perfila, de manera óptima, la intención comunicativa de su productor, concebida como texto o discurso y, por ello, enmarcada en un contexto en el que los participantes tienen intereses, fines, metas, roles y una posición inicial/final en calidad de partes para dar solución a un conflicto determinado; 3) «Errores más frecuentes en la redacción de sentencias», que ofrece desarrollar capacidades de comunicación para la adecuada y pertinente escritura de la sentencia judicial mediante la socialización y la ejercitación de las herramientas que contribuyan al reconocimiento de los errores más frecuentes en la redacción de la sentencia, a partir de nociones gramaticales, sintácticas y discursivas (relativas al género).
- **Curso «Producción de artículos de investigación».** Curso dictado en octubre de 2023. Desde la perspectiva sociorretórica de estudios del género discursivo (Swales, 1990; Bazerman, 1988-2012), se dictó este curso para la producción de artículos de investigación (AI) en el ámbito jurídico. En este sentido, se estudió, desde el modelo CARS, cada macromovida del AI, con sus movidas retóricas y pasos y de sus variantes en el discurso jurídico. Así mismo, se abordó la dialogicidad en el discurso académico, los tipos de citas y algunos

aspectos gramaticales y sintácticos importantes en la producción de este género discursivo.

- **Curso «Capacidades gramaticales, sintácticas y discursivas en géneros discursivos producidos en la IGT».** Curso dictado en noviembre de 2024. Con un enfoque discursivo, se abordó el texto como hecho social/acto de habla. Asimismo, desde la perspectiva sociorretórica, se estudiaron los distintos géneros discursivos producidos por los funcionarios de la Inspectoría General de Tribunales como autos, requerimientos, actas de denuncias, de notificaciones, de imposición, entre otros.

Conclusiones

La línea de investigación Estudios del Discurso Jurídico venezolano constituye un aporte a la comunidad jurídica de Venezuela y convierte a la Escuela Nacional de la Magistratura en pionera en Estudios del Discurso jurídico en el país. Esta línea brinda a los profesionales del derecho las herramientas lingüístico-discursivas para: 1) entender los géneros discursivos con los que trabajan como prácticas sociales; 2) producir textos jurídicos eficaces, que respondan al propósito comunicativo; 3) develar cómo grupos, en el ámbito jurídico, a través del uso del lenguaje establecen relaciones de dominación o de emancipación.

REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

- Abric, J.C. (2001). *Prácticas sociales y representaciones*. Ediciones Coyoacán: México.
- Bazerman, C. (1988). *Shaping Written Knowledge: The Genre and Activity of the Experimental Article in Science*. Madison, WI: University of Wisconsin Press.
- Bazerman, C. (2012). *Géneros textuales, tipificación y actividad*. Puebla: Benemérita Universidad Autónoma de Puebla.
- Bolívar, A. (2007). *El análisis interaccional del discurso: del texto a la dinámica social*. En A. Bolívar (Comp.), *Análisis del discurso. ¿Por qué y para qué?* (pp. 247-277). El Nacional; Universidad Central de Venezuela.
- Bolívar, A. (2023). El análisis interaccional del discurso: un método lingüístico, dialógico y crítico. En O. I. Londoño Zapata (Ed.), *Métodos de análisis del discurso: perspectivas latinoamericanas* [manuscrito en prensa]. Biblos.
- Charaudeau, P. (2011). Las emociones como efectos de discurso. *Versión*, (26), 97-118.
- Colares, V. (2009). *Linguagem e Direito no Brasil*. Recife: Universidade Católica de Pernambuco.
- De Sousa Santos, B. (2021). *Descolonizar la Universidad: El desafío de la justicia cognitiva global*. Buenos Aires: CLACSO.
- Fairclough, N. (1995). *Critical Discourse Analysis: The Critical Study of Language*. Nueva York: Longman Group Limited.
- Fairclough, N. (1993). *Discourse and Social Change*. Cambridge: Polity Press.
- Fairclough, N. (2023). Critical discourse analysis. En Handford, M. y Paul Gee, J. (Ed.) (2023). *The Routledge Handbook of Discourse Analysis*. (pp. 11- 22). Routledge.
- Fairclough, N. (2013). *Language and power*. Routledge.
- Pardo, M. (1996). *Derecho y Lingüística: Cómo se juzga con palabras*. Buenos Aires: Nueva Visión.

- Rivero, I. (2023). *Conectores contraargumentativos en el español jurídico venezolano: Estudio de sentencias constitucionales*. (Tesis de maestría). Caracas: Universidad Central de Venezuela.
- Rojas, G. (2013). Marcadores discursivos, lenguaje judicial y enunciados contrafácticos: la alternancia «en tal/ dicho caso» y «en tal /dicho supuesto» en la variedad del español metropolitana del español (jurídico) río platense.
- Swales, J. M. (1990). *Genre analysis: English in academic and research settings*. Cambridge: Cambridge University Press.
- Van Dijk, T. (1997). *El discurso como estructura y proceso*. Barcelona: Gedisa.
- Van Dijk, T. A. (Comp.). (2019). *El discurso como interacción social*. Gedisa.
- Van Dijk, T. (2003). *Ideología y discurso*. Barcelona: Ariel.
- Wodak, R y Meyer, M. (2003). *Métodos de análisis crítico del discurso*. Barcelona: Gedisa.
- Wodak, R., y Chilton, P. A. (2005). *A new agenda in (critical) discourse analysis: Theory, methodology, and interdisciplinary*. John Benjamins Publishing.